



DECLARACION DE CAPITAL AÑO _____

SECCION "A" INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre o Razón Social	Dirección	R.U.T

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Representante Legal	Dirección	C. Identidad	Teléfono

SECCIÓN "B" DISTRIBUCION DE TRABAJADORES ART 25º D.L 3063/79

UBICACIÓN	PATENTE ROL	Nº TRABAJADORES
CASA MATRIZ		
SUCURSALES:		
TOTAL TRABAJADORES		
TOTAL CAPITAL		\$

<input type="text"/>	<input type="text"/>
FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y FECHA RECEPCIÓN



DECLARACION DE CAPITAL AÑO _____

Razón Social	<input type="text"/>
Rút	
Número de patente	
Capital declarado	
FIRMA Y FECHA RECEPCIÓN	

COMPROBANTE NO VALIDO SIN TIMBRE Y FIRMA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES QUE DEBE PRESENTAR:

1. Formulario Municipal de Declaración de Capital Propio año 20___ determinándose el total del capital propio al 31 de diciembre del 20___ el que debe ser coincidente con lo indicado en la declaración de impuestos a la renta año tributario 20___, (formulario 22)
2. Certificado (original) de capital propio (firma y rut de del contador)
3. Balance tributario (original) al 31 de diciembre de 20___ (firma y rut de contador y el contribuyente)
4. Fotocopia de la o las patentes comerciales canceladas.

CASOS ESPECIALES

- a) Los contribuyentes acogidos a las disposiciones del artículo 14 bis de la Ley sobre impuesto a la renta, se encuentran igualmente obligados a presentar los antecedentes indicados anteriormente.
- b) Las empresas que operen en calidad de casa matriz en esta comuna deberán señalar claramente cada una de las sucursales que mantienen en el país, el número de trabajadores que en ellas laboran y acompañar fotocopias de las patentes vigentes de dichas sucursales.
- c) Las personas que ejerzan profesiones liberadas o cualquiera otra ocupación lucrativa (personas naturales), que tributen en segunda categoría, quedarán liberadas de presentar balance general al 31 de diciembre 20___, no obstante, deberán acompañar a su declaración de capital propio, fotocopias de la declaración de impuesto a la renta, año tributario 20___ presentada ante el S.I.I.

PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

Se considerará pequeño contribuyente aquel cuyo capital efectivo al 31 de diciembre de 20___ no exceda de 10 U.T.A.

En este caso se exigirá solamente:

- Fotocopia patente al día
 - Detalle del capital efectivo actualizado al 31 de diciembre de 20___, (activo inmovilizado con sus respectivas depreciaciones)
- d) Los contribuyentes que tributen bajo el régimen de renta presunta deben presentar conjuntamente con la declaración de capital los siguientes documentos:
- Fotocopia legible de la declaración de impuesto a la renta año tributario 20___ quedando eximidos de presentar balance tributario.